

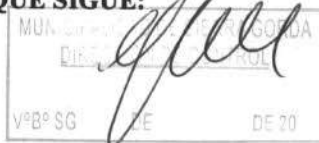
15 JUL 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1240

DECRETADO LO QUE SIGUE:



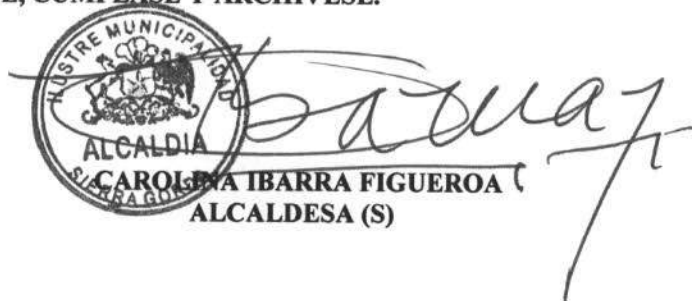
VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución de la Campaña de Invierno 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, con fecha 27 de mayo de 2011.
2. La Resolución N° 1412 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 14 de junio de 2011.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio por la ejecución de la Campaña de Invierno 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, por el monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), con vigencia hasta 31 de diciembre de 2011, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente ingreso a la cuenta de Administración de Fondos N° 214.05.11.16 "Campaña de Invierno 2011"
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CIF/MBV/KBN/SAP/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Personal
- Salud